

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG" ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUATEQUE	VERSIÓN: 1	
	PROCESO: Gestión jurídica y contractual.	CÓDIGO: JC-F-13	
	FORMATO: Acta de reinicio	FECHA: 13/01/2019 Página 1 de 3	

ACTA DE REINICIO Nº 2

CONTRATO:	239-2025
TIPO DE CONTRATO:	OBRA
OBJETO:	"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALCANTARILLADO MEDIANTE LA REPOSICIÓN DE TAPAS EN LOS POZOS DE INSPECCIÓN EN LA VIA GUAYATA EN EL MUNICIPIO DE GUADEQUE – BOYACÁ".
CONTRATISTA:	DIMACOR SOLUCIONES INTEGRALES SAS R/L CARLOS HERNAN RAMIREZ BARRERA
C.C. / NIT. No.	NIT. 901.109.923-1 C.C. 74.282.329
SUPERVISOR:	GERMAN MAURICIO RUIZ LEÓN DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS PÚBLICOS
VALOR DEL CONTRATO:	SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$65.323.868,00)
VALOR ADICIÓN:	N/A
VALOR TOTAL:	SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$65.323.868,00)
PLAZO DE EJECUCION:	El plazo para la ejecución del contrato será de un (01) mes contado a partir de la suscripción del acta de inicio sin superar el 30 de diciembre 2025.
PLAZO PRORROGADO:	N/A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2025.
ACTA DE INICIO:	DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE 2025.
FECHA DE SUSPENSIÓN 1:	VEINTIDOS (22) DE DICIEMBRE DE 2025
PLAZO DE SUSPENSIÓN 1:	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO
PRORROGA A LA SUSPENSIÓN 1:	N/A
FECHA DE REINICIO 1:	VEINTIUNO (21) DE ENERO DEL 2026.
FECHA DE SUSPENSIÓN 2:	VEINTINUEVE (29) DE ENERO DEL 2026.
PLAZO DE SUSPENSIÓN 2:	TREINTA (30) DIAS CALENDARIO
PRORROGA A LA SUSPENSIÓN 2:	VEINTISIETE (27) DE FEBRERO DEL 2026.
PLAZO DE PRORROGA DE LA SUSPENSION 2:	SESENTA (60) DIAS CALENDARIO.
FECHA PRESENTE ACTA:	VEINTITRES (23) DE ABRIL DEL 2026.

Entre los suscritos **DAVID FRANCISCO MORALES CASTILLO**, identificado con C.C. 80.871.562 expedida en Guateque posesionado mediante Acta No. 16 del libro de actas que se lleva en la Notaría única del Círculo de Guateque, con funciones a partir del 01 de enero de 2024, facultado para celebrar contratos y convenios mediante la normatividad vigente, en uso de las facultades y funciones contenidas en la Constitución Política de Colombia, ley 136 de 1994, ley 1551 de 2012, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015 sus Decretos Reglamentarios, actuando en nombre y

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Tel. (098) 7540321 Ext. 105 Código Postal 153050 Urbano Correo: serviciospublicos@guateque-boyaca.gov.co
Alcaldía Municipal de Guateque Carrera 6 No. 9-18 Centro <http://www.guateque-boyaca.gov.co> Correo: alcaldia@guateque-boyaca.gov.co

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG" ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUATEQUE	VERSIÓN: 1	
	PROCESO: Gestión jurídica y contractual.	CÓDIGO: JC-F-13	
	FORMATO: Acta de reinicio	FECHA: 13/01/2019 Página 2 de 3	

representación del Municipio de Guateque, con NIT 800.013.683-9, por una parte y por la otra **CARLOS HERNAN RAMIREZ BARRERA** identificado con cédula de ciudadanía No. 74.282.329 expedida en Guateque, representante legal de la empresa **DIMACOR SOLUCIONES INTEGRALES SAS con NIT 901.109.923-1**, en calidad de contratista y **GERMAN MAURICIO RUIZ LEÓN**, en su condición de **SUPERVISOR** del contrato de la referencia, con el fin de suscribir la presente acta de **REINICIO** del **CONTRATO DE OBRA No. 239-2025**, cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALCANTARILLADO MEDIANTE LA REPOSICIÓN DE TAPAS EN LOS POZOS DE INSPECCIÓN EN LA VIA GUAYATA EN EL MUNICIPIO DE GUATEQUE – BOYACÁ"** las siguientes; **CONSIDERACIONES: 1).** Que el municipio de Guateque suscribió el CONTRATO DE OBRA No. 239-2025, cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALCANTARILLADO MEDIANTE LA REPOSICIÓN DE TAPAS EN LOS POZOS DE INSPECCIÓN EN LA VIA GUAYATA EN EL MUNICIPIO DE GUATEQUE – BOYACÁ"**, el cual se encuentra vigente. **2).** Que las partes suscribieron acta de suspensión al contrato con fecha 22 de diciembre de 2025, por las razones allí expuestas. **3).** Que una vez superadas las circunstancias que dieron ocasión a la suspensión es procedente celebrar acta de reinicio para continuar con la ejecución normal del mismo. **4).** Que, de acuerdo a lo anteriormente manifestado, las partes consideran pertinente y oportuno realizar el REINICIO al contrato **DE OBRA No. 239-2025** a partir del día 21 de enero de 2026 por medio de la presente **ACTA DE REINICIO** Conforme a las motivaciones expuestas anteriormente. **5)** Que, las partes acordaron suspender por segunda vez el contrato de OBRA NO. 239-2025 Esta decisión se fundamenta en el oficio presentado por el contratista, Carlos Hernán Ramírez Barrera, el 29 de enero de 2026, en el cual solicita la suspensión manifestando que, a la fecha, no se cuenta con la autorización de la Secretaría de Infraestructura de Boyacá para la intervención de la vía departamental. Al tratarse de la vía que comunica a Guateque con Guayatá, dicho permiso de la Gobernación es un requisito indispensable, por lo que su ausencia constituye un impedimento técnico y legal que imposibilita la ejecución de las actividades contratadas mientras se surte el trámite administrativo. **6)** Que la secretaria de infraestructura del departamento se pronunció por medio de oficio de fecha del 15 de abril del 2026. **7)** Que de acuerdo a las anteriores consideraciones las partes,

ACUERDAN:

- 1. REINICIAR POR SEGUNDA VEZ** las actividades objeto del **CONTRATO DE OBRA No. 239-2025** a partir del día veintitrés (23) de abril de 2026, teniendo en cuenta lo expuesto en la parte motiva de la misma y en especial lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 1495 del Código Civil y 864 del Código de Comercio y después de recibir respuesta positiva por parte de la Secretaría de Infraestructura Pública del Departamento de Boyacá en la que informa que: se autoriza la intervención de la vía departamental en jurisdicción del municipio de Guateque, específicamente para la instalación y/o reposición de tapas de alcantarillado de los pozos de inspección ubicados en el corredor vial Guayata, en los términos y condiciones descritos en la documentación técnica remitida.
- 2.** Como consecuencia del reinicio del contrato, una vez superadas las causas que dieron origen a la suspensión mediante la obtención del concepto favorable por parte de la Secretaría de Infraestructura Pública del Departamento de Boyacá, y con el fin de garantizar la adecuada culminación de las actividades pendientes, se hace necesario prorrogar el plazo de ejecución del CONTRATO DE OBRA No. 239-2025 por un término de treinta (30) días calendario. En tal sentido, se fija como nueva fecha de terminación el día veintidos (22) de mayo de 2026, conforme a lo estipulado del plazo contractual, acta de inicio, suspensiones y reinicio, asegurando así la correcta ejecución del objeto contractual.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS

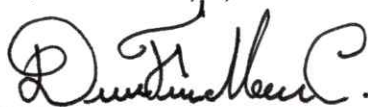
Tel. (098) 7540321 Ext. 105 Código Postal 153050 Urbano Correo: serviciospublicos@guateque-boyaca.gov.co
Alcaldía Municipal de Guateque Carrera 6 No. 9-18 Centro <http://www.guateque-boyaca.gov.co> Correo: alcaldia@guateque-boyaca.gov.co

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG"		VERSIÓN: 1	
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUATEQUE			
	PROCESO: Gestión jurídica y contractual.		CÓDIGO: JC-F-13	
	FORMATO: Acta de reinicio		FECHA: 13/01/2019 Página 3 de 3	

3. Para efectos contractuales, las partes dejan constancia en la presente acta de la no afectación del equilibrio económico del contrato, en el entendido que el término de suspensión obedeció a causas externas, ajenas a la voluntad del contratista, y no generó alteraciones en la ecuación financiera del mismo. En consecuencia, la reanudación de la ejecución se realiza bajo las condiciones inicialmente pactadas, sin que haya lugar a reconocimiento de mayores costos, indemnizaciones o reclamaciones derivadas del período de suspensión.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron, a los veintitrés (23) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).

Por el Municipio de Guateque,



DAVID FRANCISCO MORALES CASTILLO

Alcalde Municipal



GERMAN MAURICIO RUIZ LEÓN

Director Administrativo de Servicios Públicos

Por el Contratista,



DIMACOR SOLUCIONES INTEGRALES SAS

NIT. NO.901.109.923-1

R/L CARLOS HERNAN RAMIREZ BARRERA

CC. NO. 74.282.329

Contratista

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
FECHA:	ABRIL DE 2026	ABRIL DE 2026	ABRIL DE 2026
CARGO:	APOYO PROESIONAL DASP	DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS PÚBLICOS	ALCALDE MUNICIPAL
NOMBRE:	SERGIO ANDRES CASTRO AMRTINEZ	GERMAN MAURICIO RUIZ LEÓN	DAVID FRANCISCO MORALES CASTILLO

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Tel. (098) 7540321 Ext. 105 Código Postal 153050 Urbano Correo: serviciospublicos@guateque-boyaca.gov.co
Alcaldía Municipal de Guateque Carrera 6 No. 9-18 Centro <http://www.guateque-boyaca.gov.co> Correo: alcaldia@guateque-boyaca.gov.co